ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION

El suscrito Rector de la Institución Educativa Departamental El Triunfo del municipio El Colegio se permite elaborar el presente estudio para la contratar "**Compraventa de muebles y menaje para el restaurante escolar de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio".** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Acuerdo No.004 con fecha 17/02/2025 "Por medio del cual se ACTUALIZA y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio"

1. APECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, el código civil colombiano para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando mínimo 2 COTIZACIONES, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS: Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía en meses del producto requerido. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual, entre otros).

1.3 CRITERIOS DE SELEECION: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de contratación de la Institución Educativa Departamental El Triunfo del municipio El Colegio, es necesario elaborar el presente estudio para la contratar **Compraventa de muebles y menaje para el restaurante escolar de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio**

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL *CONTRATO A CELEBRAR*

Orden	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	Código UNSPSC
1	MESA DE CAFETERÍA Estructura en tubo cuadrado de 1 1/2", terminado con pintura en polvo de aplicación electrostática, Sistema de plagado tubo redondo 1". Superficie en madera de 18mm reengrosada y enchapada con fórmica color gris con balance	21	Unidad	48102009
2	MESÓN DE TRABAJO COCINA Dimensiones: 150cm x 70cm x 78cm Estructura en acero inoxidable de 1 1/2" x 1 1/2". Superficie, entrepaño, refuerzo estructura, frente y laterales en lámina de acero inoxidable.	3	Unidad	48102009
3	PLANCHAS DE 90CM X 45CM.	1	Unidad	48101511
4	ESTANTERÍA DE DEPÓSITO COCINA Estructura en lámina de acero inoxidable 304.	3	Unidad	24102004
5	ESTUFA 4 PUESTOS Dimensiones: 52cm x 92cm x 52,5cm Cubierta en acero inoxidable, parilla en alambrón, gabinete metálico terminado con pintura color plata. Voltage rango entre 110 V y 120 V	1	Unidad	52141504
6	JUEGO DE OLLAS # 14cm de diámetro 1,5 litros # 16cm de diámetro 1 litro # 18cm de diámetro 2,5 litros # 20cm de diámetro 3,5 litros # 22cm de diámetro 4,5litros Aluminio de alta pureza con orejas remachadas.	1	Unidad	48101809

2.2Objeto:. **E**lpresenteEstudioPrevios escontratar“”

DURACION	DETALLE
10 días	**Compraventa de muebles y menaje para el restaurante escolar de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio**

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Código - Producto
48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	4810 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	481018 Menaje y utensilios de cocina	48101809 Ollas para salsas o cocción para uso comercial

48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	4810 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	481020 Mobiliario de restaurantes	48102009 Mesas para servir o dispensar comidas
48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	4810 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	481015	48101511 Planchas para uso comercial
24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2410 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	241020 Disposición en estantes y almacenamiento	24102004 Estanterías para almacenaje
52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5214 Aparatos electrodomésticos	521415 Electrodomésticos para cocina	52141504 Fogones para uso doméstico

2.4 Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
48101809 48102009 48101511 24102004 52141504	Acuerdo No.004 con fecha 17/02/2025 "Por medio del cual se ACTUALIZA y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio"	**Compraventa de muebles y menaje para el restaurante escolar de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio**

2.5 Valor y Forma de Pago: El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de treinta millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos m/cte ($ 30.994.262**)** valor que incluye IVA y todos los impuestos a que haya lugar, acorde con la metodología de **SOLICITUD DE COTIZACION A PROVEEDORES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS**, para lo cual se solicitaron DOS (2) COTIZACIONES a personas naturales o jurídicas, por intermedio de la Institución Educativa Departamental El Triunfo para el estudio de mercado, con el cual se proyectó el presupuesto oficial, las cuales se anexan al expediente contractual:

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

COTIZACION 1
INDUSTRIAS EL CORZO

Orden	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MESA DE CAFETERÍA Estructura en tubo cuadrado de 1 1/2", terminado con pintura en polvo de aplicación electrostática, Sistema de plagado tubo redondo 1". Superficie en madera de 18mm reengrosada y enchapada con fórmica color gris con balance	21	Unidad	856.800	17.992.800
2	MESÓN DE TRABAJO COCINA Dimensiones: 150cm x 70cm x 78cm Estructura en acero inoxidable de 1 1/2" x 1 1/2". Superficie, entrepaño, refuerzo estructura, frente y laterales en lámina de acero inoxidable.	3	Unidad	2.856.000	8.568.000
3	PLANCHAS DE 90CM X 45CM.	1	Unidad	297.500	297.500
4	ESTANTERÍA DE DEPÓSITO COCINA Estructura en lámina de acero inoxidable 304.	3	Unidad	797.300	2.391.900

5	ESTUFA 4 PUESTOS Dimensiones: 52cm x 92cm x 52,5cm Cubierta en acero inoxidable, parilla en alambrón, gabinete metálico terminado con pintura color plata. Voltage rango entre 110 V y 120 V	1	Unidad	1.523.200	1.523.200
6	JUEGO DE OLLAS # 14cm de diámetro 1,5 litros # 16cm de diámetro 1 litro # 18cm de diámetro 2,5 litros # 20cm de diámetro 3,5 litros # 22cm de diámetro 4,5litros Aluminio de alta pureza con orejas remachadas.	1	Unidad	220.150	220.150
				SUBTOTAL	**30.993.550**

COTIZACION 2
TAMAHITI ADT S.A.S.

Orden	Artículo	Cantidad	Unidad de medida	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MESA DE CAFETERÍA Estructura en tubo cuadrado de 1 1/2", terminado con pintura en polvo de aplicación electrostática, Sistema de plagado tubo redondo 1". Superficie en madera de 18mm reengrosada y enchapada con fórmica color gris con balance	21	Unidad	963.900	20.241.900

2	MESÓN DE TRABAJO COCINA Dimensiones: 150cm x 70cm x 78cm Estructura en acero inoxidable de 1 1/2" x 1 1/2". Superficie, entrepaño, refuerzo estructura, frente y laterales en lámina de acero inoxidable.	3	Unidad	3.034.500	9.103.500
3	PLANCHAS DE 90CM X 45CM.	1	Unidad	305.235	305.235
4	ESTANTERÍA DE DEPÓSITO COCINA Estructura en lámina de acero inoxidable 304.	3	Unidad	856.800	2.570.400
5	ESTUFA 4 PUESTOS Dimensiones: 52cm x 92cm x 52,5cm Cubierta en acero inoxidable, parilla en alambrón, gabinete metálico terminado con pintura color plata. Voltage rango entre 110 V y 120 V	1	Unidad	1.785.000	1.785.000
6	JUEGO DE OLLAS # 14cm de diámetro 1,5 litros # 16cm de diámetro 1 litro # 18cm de diámetro 2,5 litros # 20cm de diámetro 3,5 litros # 22cm de diámetro 4,5litros Aluminio de alta pureza con orejas remachadas.	1	Unidad	267.750	267.750
				SUBTOTAL	**34.273.785**

2.5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se realizaron por vía electrónica las cotizaciones a establecimientos especializados en el objeto a contratar; con el cual se obtuvo un promedio de los precios fin de obtener un valor que permita realizar el presente proceso de selección, lo cual, arrojó la siguiente información:

Se relaciona en la siguiente matriz de elaboración propia.

VALORES PROMEDIO

				COTIZACION No.01		COTIZACION No.02		VALOR PROMEDIO TOTAL	
Orden	Articulo	Cantidad	Unidad de medida	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MESA DE CAFETERÍA Estructura en tubo cuadrado de 1 1/2", terminado con pintura en polvo de aplicación electrostática, Sistema de plagado tubo redondo 1". Superficie en madera de 18mm reengrosada y enchapada con fórmica color gris con balance	21	Unidad	856.800	17.992.800	963.900	20.241.900	910.350	19.117.350
2	MESÓN DE TRABAJO COCINA Dimensiones: 150cm x 70cm x 78cm Estructura en acero inoxidable de 1 1/2" x 1 1/2". Superficie, entrepaño, refuerzo estructura, frente y laterales en lámina de acero inoxidable.	3	Unidad	2.856.000	8.568.000	3.034.500	9.103.500	2.945.250	8.835.750
3	PLANCHAS DE 90CM X 45CM.	1	Unidad	297.500	297.500	305.235	305.235	301.368	301.368
4	ESTANTERÍA DE DEPÓSITO COCINA Estructura en lámina de acero inoxidable 304.	3	Unidad	797.300	2.391.900	856.800	2.570.400	827.050	2.481.150
5	ESTUFA 4 PUESTOS Dimensiones: 52cm x 92cm x 52,5cm Cubierta en acero inoxidable, parilla en alambrón, gabinete metálico terminado con pintura color plata. Voltage rango entre 110 V y 120 V	1	Unidad	1.523.200	1.523.200	1.785.000	1.785.000	1.654.100	1.654.100
6	JUEGO DE OLLAS # 14cm de diámetro 1,5 litros # 16cm de diámetro 1 litro # 18cm de diámetro 2,5 litros # 20cm de diámetro 3,5 litros # 22cm de diámetro 4,5litros Aluminio de alta pureza con orejas remachadas.	1	Unidad	220.150	220.150	267.750	267.750	243.950	243.950
				SUBTOTAL	30.993.550	SUBTOTAL	34.273.785	SUBTOTAL	32.633.668

Todo error u omisión en la estimación del valor del contrato, indebida interpretación del alcance del servicio o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores integrantes de los costos, será por cuenta y riesgo del proponente. El proponente deberá tener en cuenta que el contratista será el único responsable por la vinculación

de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual de realizar en su propio nombre y por cuenta y riesgo sin que la institución adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

Nota: La propuesta no puede exceder los precios unitarios de investigación del mercado que han sido fijados en el presente análisis del sector so pena de ser rechazada.

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será de 10 días, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 Imputación Presupuestal: El gasto que ocasione la presente orden con cargo al rubro 2.1.2.01.01.004.01.01.04 Muebles integrales para restaurantes, cafeterías y similares - Recursos de capital según Transferencia Resolución No. 009371 con fecha 11/12/2026 de Egresos del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 CDP No.006 **.** No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: La prestación del servicio en la Institución Educativa Departamental El Triunfo Calle 2 No.1-00 Inspeccion El Triunfo del municipio El Colegio

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contrato
- Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con las características y especificaciones técnicas
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante, del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor

del contrato.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión, cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Acuerdo No.003 con fecha 29/02/2024 "Por medio del cual se ACTUALIZA y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa Departamental El Triunfo municipio El Colegio"

Evaluación de ofertas. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por el Rector, quien deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente numeral.

Factor de selección: Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el numeral 13.4 de este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando la regla de subsanabilidad establecida en el numeral 13.5 del presente manual.

En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Cuando la Institución considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, según la información que se obtiene, podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, se podrá:

1. Dar continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
2. Rechazar la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente no justifique de manera objetiva las circunstancias que le permiten ofrecer a bajo precio, lo cual puede poner en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales si se le adjudica el contrato a dicho proponente.

Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

La Institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo y se ajuste al presupuesto designado por la Institución para dicha adquisición

4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

a. Hoja de vida
b. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
c. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
d. Fotocopia de la cédula del representante legal.
e. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
f. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
g. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
h. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
i. Certificación de la cuenta bancaria

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector o la persona que este delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en Acuerdo No.004 con fecha 17/02/2025 “Por medio del cual se ACTUALIZA y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa Departamental El

Triunfo municipio El Colegio" la publicación de este contrato se realizara en la cartelera de la institución educativa y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

LUIS MARTIN PAIBA LOPEZ
RECTOR